

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2024\_638000 “CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y/O MATERIAL DE CARPINTERÍA METÁLICA PARA EL SUMINISTRO DE ANILLAS METÁLICAS PARA EL ANILLAMIENTO DE PERDIZ ROJA Y MATERIAL DE FERRETERÍA”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 4.794,85 € (IVA NO INCLUIDO) .**

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

#### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO.-** Con fecha 11/08/2023 fue adjudicado mediante resolución el Acuerdo Marco CONTR 2022 928550, “ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y/O MATERIAL DE CARPINTERÍA METÁLICA” LOTE 1: SUMINISTRO MATERIAL DE FERRETERÍA\_ LOTE 2023 2423

**SEGUNDO.-** Basado en el citado Acuerdo Marco, el día 03/07/2024 se realiza la petición de ofertas para el presente contrato CONTR 2024 638000, “CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ANILLAS METÁLICA PARA EL ANILLAMIENTO DE PERDIZ ROJA Y MATERIAL DE FERRETERÍA”, estableciéndose el día 22/07/2024 como fecha límite para su presentación. Las empresas a las que se invita a presentar oferta son todas las que fueron contratadas para el Acuerdo Marco

**TERCERO.-** Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

| Nº | Persona licitadora          |
|----|-----------------------------|
| 1  | CARLOS JOSE AMATE DI PIETRO |
| 2  | MABEGA 1973 SL              |
| 3  | DOMASA AGRICOLA SL          |
| 4  | FERRETERIA BIEDMA, S.L      |

**CUARTO.-** Tras la recepción de las ofertas, no se observa ninguna incidencia en las mismas, se constata que cumplen con los requisitos exigidos según pliego de prescripciones técnicas.

**QUINTO.-** Tras la apertura de las ofertas, se realiza el estudio económico en el proceso de selección al objeto de calcular si hay ofertas anormalmente bajas, a la vista de lo cuál y en aplicación de las formulas prevista en el pliego a tal fin, se aprecia que **NO existen** dichos valores.

**SEXTO.-** Con fecha 26/07/2024, se determinó la clasificación decreciente de las ofertas recibidas, ordenadas en base a su valoración. En la tabla siguiente se refleja la citada clasificación.

| Nº | Persona licitadora          | Oferta económica (IVA no incl) | Valoración (Puntos) |
|----|-----------------------------|--------------------------------|---------------------|
| 1  | CARLOS JOSE AMATE DI PIETRO | 3.335,30 €                     | 100,00              |
| 2  | MABEGA 1973 SL              | 3.397,00 €                     | 98,18               |
| 3  | DOMASA AGRICOLA SL          | 3.670,25 €                     | 90,87               |
| 4  | FERRETERIA BIEDMA, S.L      | 3.804,40 €                     | 87,67               |



Vistos el Informe de la Jefa de Área de fecha 22/08/2024 la propuesta de adjudicación que en ella se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar el expediente CONTR 2024 638000, “CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ANILLAS METÁLICA PARA EL ANILLAMIENTO DE PERDIZ ROJA Y MATERIAL FERRETERÍA”, a la empresa CARLOS JOSE AMATE DI PIETRO por el importe de 3.335,30 € (IVA no incluido).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Resolución de 14 de junio de 2019, por el que se le delegan competencias en materia de contratación, publicado en BOJA número 120, de 25 de junio de 2019.

Fdo.-Director Gerente

P.D.-Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

(Resolución de fecha 14 de junio de 2019, publicada en BOJA N° 120, de 25 de junio de 2019)

|                                                    |                                |                                                                                                                   |               |
|----------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MORALES MESA JOSE IGNACIO - 25310216G MORALES MESA |                                | 16/09/2024 09:47:49                                                                                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN                                       | NJyGwT1gCEYbLit0bVnx4A116L43AE | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |